



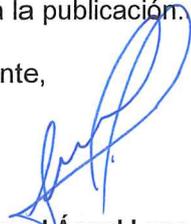
ACTIVOS MINEROS S.A.C.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año la Universalización de la Salud"

MEMORÁNDUM N° 024-2020-OCI	
PARA	Deymer Barturen Huamán, funcionario responsable del portal de transparencia
ASUNTO	Publicación en el portal de transparencia de AMSAC de las recomendaciones y estado de su implementación al primer semestre 2020
REFERENCIA	Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD, aprobada mediante la Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG publicada el 4 de mayo de 2016
FECHA	14 de julio de 2020

Es grato dirigirme a usted, con el objeto de remitir en 02 folios, el Anexo n.° 02: "*Formato para publicación de recomendaciones del informe de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad*" correspondiente al resultado del seguimiento realizada a la implementación de recomendaciones al primer semestre 2020 (enero-junio), que se encuentran en situación de "**concluidas**" y "**en proceso**"; en virtud al numeral 7.2 de la Directiva señalada en la referencia, que prescribe la remisión del formato antes mencionado al funcionario responsable del portal de transparencia de AMSAC, para que proceda a la publicación.

Atentamente,


CPC Miguel Ángel Luna Cruzado
Jefe del Órgano de Control Institucional

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006 -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: ACTIVOS MINEROS SAC

Período de seguimiento: ENERO-JUNIO 2020

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 001-2015-2-0158 001 auditoría de cumplimiento a la ejecución de las prestaciones de servicios contenidas en el Contrato GL-C-014-2013 "Servicio de retiro de lodos neutros que provienen del sistema artesanal de tratamiento de aguas ácidas de Pucará – Pasco", período del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.	Administrativo	3	Disponer que la gerencia de operaciones realice las evaluaciones necesarias que permitan el cierre definitivo de sistemas de tratamiento de los efluentes del Túnel Pucará y aguas ácidas de las bocaminas de Azalia, a fin de evitarles costos al Estado relacionados con el mantenimiento, monitoreo y disposición final de los sacos de lodo y en el corto plazo se incluya en el Procedimiento correspondiente del Sistema Integrado de Gestión acciones para el almacenamiento temporal, traslado y disposición final de los sacos de lodo generados diariamente en Azalia y Pucará, en el marco de las normativas ambientales y de seguridad y salud vigentes. (Conclusión n.° 4)	En Proceso
Informe de auditoría N° 951-2015-1-L361 auditoría de cumplimiento a la empresa Activos Mineros SAC "Ejecución de la remediación de los pasivos ambientales mineros correspondientes a los depósitos de desmonte Excelsior (Pasco), Delta Upamayo y Río San Juan (Pasco) y Relavera el Dorado (Cajamarca)", período 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.	Administrativo	4	Que la Gerencia de Operaciones evalúe la viabilidad de implementar el sistema de tratamiento garantizado que la calidad de los efluentes provenientes de las 5 relaveras se encuentre dentro de los LMP y ECA, teniendo en cuenta los resultados obtenidos por la consultora EQUAS S.A. (Conclusión n.° 1)	En Proceso
		8	Que se efectúe el seguimiento correspondiente a la ejecución de obra contemplado en el plan de cierre de Depósito Desmonte Excelsior que corresponda, asegurando que los niveles de concentración de Plomo (Pb) en la sangre y de metales pesados en agua y suelo no superen los estándares establecidos. (Conclusión n.° 2)	En Proceso
		11	Que la Gerencia de Operaciones, comunique (en un plazo perentorio) a la Oficina de Programación de Inversiones (OPI) del FONAFE el levantamiento de las observaciones realizadas a los estudios de perfil de los proyectos evaluados desde el año 2012. Además, se gestione los respectivos estudios de perfil de los proyectos que tienen Términos de referencias aprobados, teniendo en cuenta que ya se ha desembolsado S/ 20 000 000,00 a la cuenta corriente de la empresa, para la ejecución de las obras de remediación de proyectos calificados de "muy alto riesgo" y "alto riesgo". (Conclusión n.° 5)	En Proceso
		13	Que la Gerencia de Operaciones efectúe las gestiones pertinentes para la ejecución de obras de cierre de acuerdo al cronograma establecido en el Estudio de Ingeniería de Detalle para los sedimentos Río San Juan y Delta Upamayo asegurando que la concentración de metales pesados no superen los estándares establecidos. (Conclusión n.° 6)	Concluida
Informe de auditoría N° 011-2016-2-0158 ejecución de obras y servicios de remediación de los pasivos ambientales mineros correspondientes al Proyecto Michiquillay en la región de Cajamarca", período 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015.	Administrativo	4	Que la Gerencia de Operaciones realice las acciones necesarias para disponer el mantenimiento de la obra "Sostenimiento del talud de la poza de sedimentación del sistema de tratamiento temporal de aguas provenientes del túnel Michiquillay" con el objeto de prevenir el riesgo de deslizamientos que afecten la estabilidad de la poza de sedimentación y de las pozas de lodos de la parte media del talud, que podrían causar impactos negativos de llegar al río Michiquillay. (Conclusión n.° 4)	En Proceso



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe de auditoría N° 011-2016-2-0158 ejecución de obras y servicios de remediación de los pasivos ambientales mineros correspondientes al Proyecto Michiquillay en la región de Cajamarca", período 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015.	Administrativo	7	Que la Gerencia de Operaciones realice las acciones necesarias a efectos de continuar y culminar los compromisos asumidos por AMSAC en el Plan de Cierre de los Pasivos Ambientales Mineros del Proyecto Michiquillay. (Conclusión n.º 8)	En Proceso
Informe de auditoría N° 004-2018-2-0158 Auditoría de cumplimiento a la Obra "Mejoramiento del espacio recreativo aledaño al Complejo Habitacional Buenos Aires por Remediación de Suelos en La Oroya, Junín", período del 2 de enero de 2014 al 29 de diciembre de 2017	Administrativo	9	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidad administrativa funcional de los funcionarios y servidores de la empresa Activos Mineros SAC, que se encuentran comprendidos en las Observaciones n.º 1 y 2, teniendo en cuenta que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusión n.º 12 y 13)	Concluida
		10	Disponer que las gerencias de operaciones, administración y finanzas conjuntamente con la gerencia legal, realicen las gestiones necesarias para realizar el recupero por la vía administrativa del importe pagado por la inaplicación de las penalidades "otras penalidades", no cobradas al Consorcio SÉPTIMA, ascendente a S/. 97 955.32, agotando todas las instancias correspondientes; sin perjuicio de iniciar las acciones legales que competen en salva guarda de los intereses de Activos Mineros SAC, contra los presuntos responsables identificados en el presente informe. (Conclusión n.º 12)	En Proceso
		11	Disponer que se realicen las acciones necesarias para efectuar el cierre del Contrato Principal n.º GL-C-030-2011 de 5 de agosto de 2011 y Tercera Adenda de 3 de febrero de 2014 suscritos con la empresa CROVISA SAC, y si como consecuencia del cierre se advierte perjuicio económico en contra de Activos Mineros S.A.C., deberán iniciarse las acciones que correspondan en salva guarda de los intereses de Activos Mineros SAC, contra los presuntos responsables identificados en el presente informe. (Conclusión n.º 13)	Concluida
Informe de auditoría N° 012-2018-2-0158 Auditoría de cumplimiento a "los procedimientos de selección para la contratación de bienes realizados por Activos Mineros SAC" período del 4 de enero de 2016 al 29 de diciembre de 2017	Administrativo	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades del ex funcionario de Activos Mineros SAC comprendido en la Observación n.º 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusión n.º 1)	Concluida
		2	Disponer que la gerencia de administración y finanzas conjuntamente con la gerencia legal, realicen las gestiones necesarias para realizar el recupero por la vía administrativa del importe no cobrado a las empresas Nexsys del Perú SAC, Silicon Valley SA y Oncore SAC, por la aplicación de la "penalidad por mora en la ejecución de las prestaciones", ascendente a S/ 4 217,94 agotando todas las instancias correspondientes; sin perjuicio de iniciar las acciones legales que competen contra el ex funcionario responsable identificado en el presente informe, en salva guarda de los intereses de Activos Mineros SAC. (Conclusión n.º 1)	En Proceso

